

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49**ARANJUEZ**

LICENCIAS

A los efectos prevenidos en el artículo 36 del Real Decreto 2816/1982, Reglamento General de Policía, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público que doña Sergia Mena Godoy solicita autorización de instalación para el ejercicio de la actividad de croissanterie y asimilable (pastelería con degustación), en la calle Florida, número 23, local 2, de Aranjuez, para que en el plazo de diez días a contar desde la inserción de este anuncio, quienes se sientan afectados puedan presentar alegaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Aranjuez, a 6 de febrero de 2017.—El teniente de alcalde delegado de Territorio y Servicios a la Ciudad, David Estrada Ballesteros.

(02/4.779/17)

